

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 41** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2011, del Director General de Empleo, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de la Orden 791/2011, de 21 de marzo, de la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración.*

Con fecha 21 de marzo de 2011, se dictó por la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, la Orden 791/2011, por la que se declara al Centro Especial de Empleo denominado “Discaparla, SRL”, decaído en su derecho al trámite de presentación de documentación justificativa.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación de la citada Orden, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a la publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos e intereses legítimos del interesado.

Madrid, a 31 de mayo de 2011.—El Director General de Empleo, Valentín Bote Álvarez-Carrasco.

ANEXO

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

El Centro Especial de Empleo “Discaparla, SRL”, con domicilio en la calle Planeta Urano, número 90, portal 6, bajo 6, 28983 Parla. — 18-CS-00005.4/2010. — Orden contra la que cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración en el plazo de un mes, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas, informando al interesado de que también se ha ordenado la inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

La indicada Orden se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Empleo, Subdirección General de Integración Laboral de Personas con Discapacidad (calle Santa Hortensia, número 30, planta cuarta, 28002 Madrid).

(03/24.539/11)